CONTRATO S.G. MINISTRO N° 457 /2016

ADDENDA N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 334/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)**, con RUC N° 80012708-0, domiciliado en Andrada N° 779 casi Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, debidamente representada para este acto por el **ING. OSCAR RUBIANI**, con C.I. N° 616.391, en su carácter de apoderado, según Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 32 del 23 de junio de 1997, pasada ante la N.P. Alice Yanho de Alcaraz, en adelante denominado el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente "ADDENDA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 334/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 104/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, OBRA 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO YABEBYRY – SANTA RITA,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2568/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012.

La Adenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 1862/2016 de fecha 26/10/2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 334/12.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, Coeficientes de ajuste de precios, Inclemencias climáticas, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 2253/2012

Los documentos que forman parte de la presente ADDENDA deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Adenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original y sus Convenios Modificatorios.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la

disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Adenda, asciende a la suma de Gs. 53.176.022.806 (Guaraníes cincuenta y tres mil ciento setenta y seis millones veintidós mil ochocientos seis) IVA incluido. La Adenda incrementa en Gs. 8.451.247.405 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cinco) IVA incluido el monto del contrato Original de Gs. 44.724.775.401 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos uno) IVA incluido, lo que representa un aumento del 18,90% del monto original.

Incrementos de los Convenios 1 y 2 con relación al monto original de contrato

Montos de contratos	Monto (Gs.)	Variación (%)
Monto original (CO)	44.724.775.401	
Convenio Modificatorio N°1	0	
Diferencia (CMN°1 - CO)	44.724.775.401	0,00%
Convenio Modificatorio N°2	53.176.022.806	
Diferencia (CMN°2 - CO)	8.451.247.405	18,90%
Total		18,90%

El detalle y la descripción de los trabajos, el precio total, los cómputos y el análisis de los precios unitarios se encuentran en los **Anexos** de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La presente addenda incrementa el plazo contractual original, ampliándolo en 568 días calendario contados a partir del 26 de Junio de 2.015, hasta el 14 de enero del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Eventos considerados	Días prorrogados
Paralización por mora en pago de certificados de obra	48 días
Prórroga por incorporación de nuevos ítems y el aumento del alcance de los trabajos (18,90% x 900 días = 170 días)	170 días
Nota sobre inundaciones (Nota del 28/03/14 MEU 10342/14 y del 29/05/14 MEU 17440/14)	60 días
Lluvias y sus consecuencias desde el 07/01/13 hasta el 26/06/15	290 días
Total días prorrogados	568 días
Fin de obra del Convenio Modificatorio N° 2 (*1)	14 de enero del 2017

(*1) La fecha final de terminación de la obra está supeditada a la aprobación del presente Convenio Modificatorio N°2 debido al aumento en el alcance de las obras (170 días).

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos** "Cronograma de Ejecución y Curva de Avance Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2016.

ING. OSCAR RUBIANI
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE